

289

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
Ibagué Tolima, septiembre once (11) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2017-00255-00.

Permanezca en Secretaria el presente proceso, pendiente que se notifique a la totalidad de personas demandadas del auto admisorio.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA